



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional		Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría de Planeación.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS PROFESIONALES

A través del oficio No. 11085/OIC/012/2017 de fecha 13 de enero del presente año, se solicitaron los contratos relacionados con la adquisición, implementación y actualizaciones del Sistema de Gestión Integral Institucional. En atención al citado, mediante oficio No. SRF/0026/2017 de fecha 19 de enero de 2017, el Enlace de la Auditoría proporcionó un listado correspondiente a cuatro contratos de prestadores de servicios por honorarios profesionales bajo la partida 33901, con una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, por un importe correspondiente a los cuatro contratos de \$1,391,992.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.).

Ahora bien, mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/004/2017 de fecha 08 de junio del año en curso, se solicitaron los recibos de honorarios y reportes de actividades que amparan los cuatro contratos antes citados, por lo que a través del oficio No. SRF/0222/2017 de fecha 12 de junio de 2017, se proporcionaron los recibos y reportes de actividades.

Del análisis a la información antes citada, se identificó que la supervisión de los prestadores de servicios contratados por honorarios profesionales, es deficiente, pues los reportes quincenales, presentan como actividades realizadas una transcripción del objeto del contrato incluso redactados en tiempo futuro y no pasado, lo que impide conocer qué productos específicos generó el prestador de servicios y si el trabajo para el que fue contratado está funcionando en forma efectiva en la implementación del sistema.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CGSTIC) a efecto de llevar a cabo lo siguiente:

PREVENTIVA:

1. Definir con mayor exactitud el objeto del contrato, las actividades a realizar, los productos que en su caso generen, anexos técnicos y los documentos a través de los cuales se verificará el trabajo realizado de los contratos para la prestación de servicios profesionales por honorarios, celebrados para la implementación del SGII.

Fecha de Firma:
30/junio/2017

Fecha compromiso:
1/septiembre/2017

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración
23/06/2017

MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"


OBSERVACIÓN


RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 16, 17, 18, 19, 20, 22.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 45 fracción V.


C.P. Ángel Eduardo Rivera González
Subdirector de Planeación


C.P. Ángel Vega Villalobos
Coordinador General de Servicios de Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración
23/06/2017


MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL